



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	86.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	177.650,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	130.600,00
6.	Inversiones reales	218.500,00
7.	Transferencias de capital	56.600,00
9.	Pasivos financieros	100,00
	Total presupuesto	670.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	227.436,62
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	82.340,38
4.	Transferencias corrientes	65.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	201.623,00
6.	Enajenación de inversiones reales	150,00
7.	Transferencias de capital	75.000,00
9.	Pasivos financieros	100,00
	Total presupuesto	670.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 13 de julio de 2012.

La Alcaldesa,  
María Elena González Díaz